DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 311/2023

Asunción, 25 de octubre de 2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1692/2021

"EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"
ID 404.414

TERMINACIÓN DE CONTRATO - ESTADO DE CUENTA FINAL (CONTRATOS Nº 8838/2022 - 8839/2022)

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al Art. 7º Funciones del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DR/CO/5273/2023 generado por la oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales, de fecha 03 de octubre de 2023, donde entre otras cuestiones, solicita la Terminación de los Contratos de referencia y adjuntan los Estados de Cuentas Finales para la tramitación correspondiente, referente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1692/2021, Contrato Nº 8838/2022 y Contrato Nº 8839/2022 - Item 12, suscrito en fecha 25 de octubre de 2022, con las firmas Antonio Roa e Hijos S.R.L. y Gauss S.A., respectivamente, la solicitud cuenta con la aprobación correspondiente de la Dirección de Gestión Regional; emite el siguiente parecer:

Que, el pedido de terminación de los contratos surge como consecuencia de un Nuevo Informe de Evaluación de la licitación de referencia, ordenada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP N° 4328/22, y que debido a la forma de adjudicación establecido en el apartado "Abastecimiento Simultáneo" del PBC, afectó a los adjudicados inicialmente en el ítem 12 de los referidos contratos.

Que, según Interno DR/CO/5239/23 la Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales indica lo siguiente: *"...cabe aclarar que dicha Resolución fue en base a una protesta contra el ítem 9 Caacupé, y como resultado también afectó a las empresas adjudicadas inicialmente en el ítem 12 Paraguarí,... las cuales ya contaban con contrato vigente y en plena ejecución. Por tanto, estas empresas cuentan con un importante monto ejecutado a la fecha, por lo que los saldos disponibles ya no corresponden a los montos máximos contractuales inicialmente adjudicados en el ítem 12 Paraguarí..."*. Al respecto ajuntan el resumen de los montos facturados, a junio de 2023, en cada uno de los contratos: Antonio Roa e Hijos S.R.L. (Contrato 8838/2022) ₲ 947.793.300 (guaraníes novecientos cuarenta y siete millones setecientos noventa y tres mil trescientos); Gauss S.A. (Contrato 8839/2022) ₲ 222.582.078 (guaraníes doscientos veintidós millones quinientos ochenta y dos mil setenta y ocho).

Que, se solicita un dictamen jurídico, a la Asesoría Legal, referente a la situación de los Contratos del ítem 12 Paraguarí, teniendo en cuenta la nueva adjudicación por P/CP/N° 7326 del 21 de junio de 2023, donde unidad recurrente solicita formalmente la terminación de los contratos suscritos con las empresas ANTONIO ROA e Hijos (contrato N° 8838/2022) y GAUSS S.A. (contrato N° 8839/2022), correspondiente al ítem 12 "Paraguarí". Al respecto la Asesoría Legal menciona:

"La Unidad Administradora del Contrato (UAC), de la Agencia Regional Paraguarí, desde la notificación de la Resolución P/CP/N° 7326 del 21 de junio de 2023, suspendió la emisión de Órdenes de

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 311/2023

Asunción, 25 de octubre de 2023

Trabajo a las empresas contratistas afectadas por anulación del ítem 9, y la consecuente nueva evaluación de las ofertas; siendo éstos los Contratos N° 8838/2022 y N° 8839/2022 del ítem 12 "PARAGUARÍ.

Asimismo, elaboró los Estados de Cuentas Finales por las obras realizadas en los contratos mencionados, hasta junio de 2023, a fin de que los montos ejecutados sean descontados del monto contractual máximo inicial. Dichos saldos resultantes serán asignados a las nuevas empresas adjudicadas por Resolución P/CP/N° 7326 del 21 de junio de 2023"

Finalmente, en su análisis legal, la Asesoría legal concluye: "La UAC ha cumplido con los trámites tendientes a dar cierre a los Contratos N° 8838/2022 y N° 8839/2022, procediendo a suspender la emisión de Órdenes de Trabajo, desde la notificación de la Resolución P/CP/N° 7326.

Adicionalmente, se elaboraron los Estados de Cuentas Finales correspondientes a las obras ejecutadas en los contratos mencionados, abarcando hasta junio de 2023. Esta acción conlleva el cierre administrativo de los mismos, faltando el pronunciamiento administrativo para su aprobación y consecuente formalización de la terminación de los contratos

Por lo tanto, se puede afirmar que la UAC ha cumplido con las instrucciones contenidas en la providencia de la DCP de la ANDE de manera coherente y completa, asegurando la adecuada gestión de los contratos afectados por la nueva resolución de adjudicación de la LPI ANDE N° 1692/2021, contribuyendo a la transparencia y eficiencia en el presente proceso"

Que en lo referente a la aprobación del Estado de Cuenta Final preparada por la UAC, se refiere lo siguiente:

1- La solicitud del presente Estado de Cuenta Final del **Contrato N° 8838/2022** arroja un saldo **a favor del Contratista** de **₲ 43.081.514** (guaraníes cuarenta y tres millones ochenta y un mil quinientos catorce). El detalle se describe a continuación:

- **Deuda de la ANDE con el Contratista: ₲ 43.081.514** (guaraníes cuarenta y tres millones ochenta y un mil quinientos catorce), en concepto de Devolución de Fondo de Reparo.

- Deuda del Contratista con la ANDE: **No Existe**

2- La solicitud del presente Estado de Cuenta Final del **Contrato N° 8839/2022** arroja un saldo **a favor del Contratista** de **₲ 10.117.367** (guaraníes diez millones ciento diez y siete mil trescientos sesenta y siete). El detalle se describe a continuación:

- **Deuda de la ANDE con el Contratista: ₲ 10.117.367** (guaraníes diez millones ciento diez y siete mil trescientos sesenta y siete), en concepto de Devolución de Fondo de Reparo.

- Deuda del Contratista con la ANDE: **No Existe**

Que, los referidos saldos cuentan con la certificación del Dpto. de Control de Pagos, según providencia de fecha 12 de octubre de 2023, inserta en el referido Interno, en donde informa que los montos consignados en los Estados de Cuenta Finales se encuentran acordes a sus registros de pagos.

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 311/2023

Asunción, 25 de octubre de 2023

Que, como prueba de conformidad, el Señor Antonio Saturnino Roa, Representante Legal de la firma Antonio Roa e Hijos S.R.L. y el Señor Guillermo Alfredo Cramer Campos, Representante Legal de la firma GAUSS S.A., suscriben el Estado de Cuenta Final preparado por la Unidad Administradora del Contrato.

Por todo lo expuesto precedentemente, es el parecer de esta UOC que se ha cumplido con el procedimiento de tramitación para la terminación de los Contratos N° 8838/2022 y N° 8839/2022, suscritos con las firmas ANTONIO ROA e Hijos y GAUSS S.A., respectivamente, de conformidad al Art. 57° – **TERMINACION DE LOS CONTRATOS**, literal a) *"Por cumplimiento de las obligaciones contractuales"*.

Asimismo, el pedido de aprobación de los Estados de Cuentas Finales, de los contratos de referencia, es atendible y en consecuencia están allanados los requisitos para el finiquito de los mismos y corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución para la aprobación de la Terminación de los Contratos y de los Estados de Cuentas Finales.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones Públicas

PVG/lc
DCP/DVN